

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y PUERTOS

CVE-2019-11516 *Concurso para el otorgamiento de concesión de la parcela 8-A en el dominio portuario del Puerto de Laredo, para servicio de restauración. Expediente CON-02-P2-19*

Órgano de otorgamiento de la concesión: Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria.

Objeto: Parcela 8-A de 700,00 m² en el dominio público portuario del puerto de Laredo, para la instalación de un servicio de restauración, tal como cafetería, bar, restaurante, asador, café-teatro, etc., o combinaciones entre ellos. El licitador presentará un proyecto de las instalaciones que pretende desarrollar en la parcela.

Canon TOTAL mínimo para 12 años: 97.335,00 euros (IVA EXCLUIDO).

Plazo de concesión: Doce (12) años.

Garantía provisional: 2% del presupuesto de las obras e instalaciones incluidas en el proyecto cuya realización se proponga (excluido el IVA).

Criterios de adjudicación: Establecidos en la cláusula "L" del pliego de Bases del concurso.

Presentación de ofertas: En las dependencias del Servicio de Puertos de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos, calle Alta, número 5, 3ª planta, 39008, Santander (teléfono 942 208 642, fax 942 210 337), en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio de convocatoria de concurso público en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma prevista en la cláusula 5 del pliego de Bases.

En estas dependencias se encuentran el pliego de Bases, el pliego de condiciones particulares y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores y también estarán disponibles en la página web: <http://www.puertosdecantabria.es/noticias>.

Procedimiento de adjudicación: Conforme al artículo 39.2.a) de la Ley de Cantabria 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Lo señalado en la cláusula L y cláusulas 5 y 6 del pliego de Bases y los Anexos.

Santander, 27 de diciembre de 2019.

La directora general de Obras Hidráulicas y Puertos,
María Sandra García Montes.

2019/11516

CVE-2019-11516